

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MÁRTES 16 DE MAYO DE 1820.

SAN UBALDO Y SAN JUAN NEPOMUCENO.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de S. Antonio, por los devotos de S. Juan Nepomuceno. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se oculta á las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 19' y se oculta á las 6 h. y 59'. Debe señalarse el reloj al medio día verdadero á las 5 h. y 56'.

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del día.	Barómetro.	Termómetro.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30,50	72,6	NO	Claro.
A las 12 del D.	30,50	73,6	id.	id.
A las 6 de la T.	30,00	26,6	id.	id.

Mareas en esta bahía.

La Alta mar á las 4 h. y 40' Mañana y á las 6 h. y 1' Tard.

La Baja mar á las 10 h. y 50' Mañana y á las 11 h. y 11' Noe.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el teniente-coronel D. Antonio Gumiel, capitán de Valencia. Parada: España. Patrullas y Casillas: el Cuerpo Patriótico de esta Plaza. Rondas: Hospital, Sceptros y Precisión: Aragón.

El Esemo. Sr. Capitán general de esta Provincia en oficio de 7 del corriente dice al Escom. Sr. Gobernador de esta Plaza y entre otras cosas lo que sigue: Escom. Sr. En vista de la sumaria formada en esta Plaza contra el coronel D. José Loreto de Torres y el teniente-coronel agregado al Estado mayor de esta D. Juan Martínez Rodríguez, habiendo oido el dictámen del Auditor de Guerra de esta Provincia con que me he conformado, he acordado determinar que el D. Juan Martínez sea puesto en libertad sin que pueda perjudicarlo el arresto que ha sufrido por no resultar culpado en los sucesos desgraciados de esta Plaza, haciéndose así saber en la ordenidz. nlla; pero que se le prevenga que resida en esta D. cuyo Estado mayor pertenece, mientras que tenga por conveniente emplearlo en alguna otra comision del servicio Nacional.

AYUNTAMIENTO.

GADITANOS: Algunos hombres mal intencionados, temibles siempre en toda sociedad por mas corto que sea su número, han procurado sembrar entre vosotros la inquietud y la desconfianza, esparciendo cautelosamente rumores injuriosos á la opinion y disciplina de las valientes tropas que guarnecen esta Plaza. Sus virtudes militares y civiles, el patriotismo y decision de sus gefes y el lazo estrecho que los une á la Nación y el Gobierno son harto notorias por fortuna; y vuestro Ayuntamiento, que conoce y aprecia el mérito distinguido de los libertadores de la Patria, creeria ser injusto si os supiese capaces de no imitar su ejemplo en esta parte. Lejos de vosotros, pues, el temor y sobresano tan justo en los dias de lagrimas y amargura que pasaros como impropio sea la situacion feliz que disfrutamos. No son por cierto los que hoy guarnecen á Cádiz hombres sin disciplina y costumbres; senasí los hijos queridos de la Patria, los que nos han hecho recobrar la fuerza de constancia y sufrimiento los derechos y dignidad de que estabamos privados, y en fin los que á la gloria militar que los rodea unen con entusiasmo envidiable el título lustre de ciudadanos españoles. Cualquiera pues que ose difundir entre vosotros especies contrarias á la union fraternal que reina entre la tropa y el pueblo ofende á la justicia y buena fe: falta á la obediencia al Rey, y es responsable á la Nación entera. Semejantes hombres son con razon sospechosos, y sus intenciones conocidas, pero sus esperanzas falaces é ilusorias. Desahoguen en vano su impotente rabia; empleen en buen hora la astucia, la calumnia, los tortuosos manejos en que abundan: la Nación los conoce y lo desprecia, la justicia inflexible los reclama.

Parezca pues ante las autoridades del que se atreve á perturbar el orden público, y mirase como enemigo de la Patria el que esparce entre sus hijos semillas de sedicion. Desaparezca de entre nosotros el que se encuentre mal hallado con las instituciones que nos rigen: busque en climas estranos el asilo que merece, y deje á los verdaderos españoles disfrutar en paz las dichas que les proporciona el cargo honorable que han restaurado, el Gobierno paternal que los dirige, y la Representacion Nacional á quien está reservado consolidar la grandiosa obra de nuestra libertad é independencia. Cádiz 15 de Mayo de 1820. — Cayetano Valdés, Gefe superior político, Presidente. — Cipriano González Espinosa, Secretario.

Habiendo llegado casualmente á nuestras manos copia del adjunto oficio del Excmo. Sr. D. Juan O'Donoghú, nos parece muy justo insenarla literalmente, ya que segun se nos asegura ha sido tal la delicadeza de nuestro Ayuntamiento Constitucional que no ha estimado conveniente su publicacion, contentándose con acordar el mas espresivo oficio de gracias á S. E. por el mismo.

1871 *Capitanía general de Andalucía.* — Escmo. Sr. En el día de mañana emprendo mi marcha con destino á Sevilla á donde debo fijar por ahora mi residencia. Creería faltar al reconocimiento que debo á V. E. y al aprecio de que por tantos títulos es digna una reunion de padres de la Patria que ha dado multiplicadas y recientes pruebas de merecer la representacion de un pueblo ilustrado y virtuoso hasta el heroismo, si no le hiciese antes de alejarme esta pequeña manifestacion de mis sentimientos. **C O M E N T O**

Gratitud por las bondades que me dispensó, admiracion por la sábia conducta que le he observado y por el supremo grado de entusiasmo, á que le he visto tocar inflamada del santo amor á la prosperidad nacional y á la inmortal Constitucion á cuyo apoyo de nuestras esperanzas; tales serán las ideas que me recuerde siempre el respectable nombre de V. E.

Sírvase V. E. admitir mis sinceros votos de que Cádiz disfrute por siempre el inestimable don de un ayuntamiento, cual es el que ha sabido elegirse, que sea feliz, pues que merece serlo, y que reconozca en mi un amigo y un admirador de sus virtudes. Deseo V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto de Santa María 9 de Mayo de 1820. — Juan O'Donoghé. — Escmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Hoy se ha instalado la Sociedad patriótica del café del Rey Constitucional y mañana comienza las sesiones de la

Nota de los destinos que hay vacantes en el establecimiento de la fábrica Nacional de cigarras de Cádiz hoy día de la fecha.

DESTINOS. Sueldo anual por reglamento.

La de fiel guarda almacén tesorero dotada por reglamento con

Cuya noticia se hace saber en cumplimiento de Real orden fecha 22 de Abril último. Cádiz 13 de Mayo de 1820. — Fernando de Rosales. —

El periódico de los Estados Unidos, el *National Intelligence* del 14 de abril trae el extracto de una carta de la Guayra fecha 16 de Marzo como sigue: on 15 de marzo, medio día, se oyó un

Bolívar vino á San Fernando de Apure con todas sus fuerzas que consistian en 50 hombres, con intención de marchar sobre Caracas; Morillo estaba preparado para la contienda y tenia 30 hombres de infantería y 2000 de caballería, todos bien equipados. Bolívar confiado en sus anteriores sucesos pensaba apoderarse de Caracas, pero en el tiempo que se adelantaba para Caracas tuvo la noticia que Casildo habia reunido muchas fuerzas en Popayan y tomó posesion de Santa Fe con Eneiro y que los casantos por aquel lado

habian del todo mudado de semblante con esta novedad Bolivar se retiró inmediatamente: asi la campaña, que segun aparentaba debia ser de las mas sangrientas, pasó sin tirar un cañonazo. Nos amenazaban con una expedicion de 900 ingleses de la Mar Vergana, embarcados en nueve buques; pero la flotilla de ocho buques salida de Puerto Cabello los tiene bloqueados en el puerto de Pampatar.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 15 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de antier á las de hoy.

Fragata americana *Ida de Boston*, cap. *Esteban Williams*, de Boston, en 22 dias, con harina y manteca de puerco, á la viuda de Roberts; bergantin-goleta dinamarqués *Juana Isabel*, cap. *Tomás Host*, de Rarden en Dinamarca en 34 dias, con carne y tocino, á su Cónsul; bergamin español *la Paz*, cap. *José Alvarez Laviada*, de Sevilla en 5 dias, con aceite para *Mansella*; un charanguero, de Sevilla, con aceite; queche inglés el *Peje Volador*, cap. *José Heñols*, de Dublin en lastre; tres barcos menores de Levante con aguardiente, papel y vino; dos barcos menores de Sevilla con azogue y lastre, y un místico de S. Juan del Puerto con paja.

Despachados para salir. = *Balandra francesa Josefina*, cap. *Pedro Fromont*, para *Burdos*; bergantin inglés *Cometa*, cap. *William Cook*, para *New Richmond*; dos charangueros y un místico para Sevilla; un falucho para *Sanlúcar*; bergantin-polaera ruso *Eolo*, cap. *Teodoro Generali*, para *Constantinopla*; un laud para *Barcelona*; otro id. para *Valencia*; un jabeque para *Santa Marta en Galicia*; un místico para *Rota*; y otro id. para *S. Fernando*.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Editor del Diario Mercantil: Sirvase vd. insertar para conocimiento del público y del gobierno la siguiente noticia que acaba de recibir en carta de Gibraltar fecha 11 del presente.

„Los patrones Sebastian Estrany y José Coll han entrado felizmente, aunque fueron perseguidos por un bergantin-goleta tan á poca distancia de esta bahía, que estuvimos viéndo todas las operaciones del buque enemigo. Gracias á que favoreció á los patrones un poco de viento á la Berbería, sin lo cual no hubieran quedado inútiles las diligencias del corsario.” Estos patrones salieron de Cádiz con destino á Mallorca el 9 del corriente.

Por carta de Málaga su fecha 8 del mismo se sabe que un capitán se hallaba detenido hacia quince dias con otros varios compañeros, sin atreverse á salir porque recientemente se habian presentado delante de aquel Puerto un bergantin, una goleta y un místico, que segun la voz pública habian hecho bastantes atrocidades, robando buques, cebándolos á pique, y ahogando las tripulaciones.

Aunque es cierto que todas las cosas no se remedian en un dia, no obstante es bueno hacer públicos los daños, pues no sabiéndolos, inútilmente se esperaria el remedio. Con este aviso se consigue que los que han de arriesgar sus intereses y sus vidas procedan con cautela mientras que el gobierno, protector de la seguridad mercantil, dispone lo conveniente a remediar estos males. Quedará a vd. agradecido de la pronta insercion de estos avisos que le suplica su seguro servidor. — M. de Z.

Barcelona 3 de mayo.

Ayer entró en este puerto el bergantín goleta *Ntra. Sra. del Carmen* (A) el General *Castaños*, su capitán *Jayne Ricoma*, procedente de Santa Marta, Málaga y Almería en 88 dias, con algodón, cacao cueros y palo brasilete.

Málaga 9 de mayo.

El dia 3 entró en este puerto la goleta inglesa *Perseverancia*, su cap. *Ricardo*, procedente de Sta Marta y Gibraltar, con cacao, cueros y algodón a D. *Juan Bautista Visso*.

Madrid 9 de Mayo. = Cambios.

Londres.	36 $\frac{1}{4}$	Bilbao.	$\frac{1}{4}$
Paris.	15 6	Barcelona ps. fs.	$\frac{1}{2}$ ben.
Amsterdam.	97 $\frac{1}{2}$	Vales comunes 64 $\frac{1}{4}$ a $\frac{1}{2}$	
Hamburgo.	87 $\frac{1}{2}$	Intereses 81 $\frac{1}{2}$	
Cádiz.	} 1 daño.	No consolidados 73 $\frac{3}{4}$	
Coruña.		Consolidados 79 ps. fs.	

Resumen de los frutos de América que se han internado de esta Plaza en el mes de Abril próximo pasado.

Algodon	libras	104,900	Copal	libras	350
Añil	dichas	7,776	Cueros		5,040
Azúcar	arrobas	15,029	Dichos de caballo		700
Cacao Caracas	libras	141,684	Estaño	libras	700
Guayaquil		198,065	Grana	dichas	5,174
Maracaybo		14,420	Jalapa	dichas	200
Café	dichas	13,007	Palo-Campeche	qles.	1,080
Cascarilla	dichas	2,387	Pim. de Tabasco	libras	920
Cebadilla	dichas	50	Raiz de ratania	dichas	500
Cobre	dichas	21,600	Sarza	dichas	1,025

Estraccion de vino y aguardiente en dicho mes.

Vino arrobas	2,809	Londres	19,499
30 Amberes		Rio-Jeneyro	12,786
1,384 Dublin			
15 Havre			
1,380 Liverpool			
<u>2,809</u>	<u>33,094</u>	Aguardiente arrobas	
		85 Rio-Jeneyro	

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

EL Tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza, convoca á todos los individuos del mismo comercio para celebrar junta general el jueves 15 del corriente á las 11 de la mañana en las casas donde reside dicho tribunal, á fin de que se nombre una comisión de personas de conocida ilustración y amor á la patria que tomando en consideración el actual estado del comercio de España, y particularmente el de esta plaza, propongan cuantas mejoras consideren justas y convenientes para el remedio que se necesita, y debe esperarse del sistema constitucional y de la próxima reunión de cortes. Cádiz 15 de mayo de 1820.—P. O. D. S. S.— Feliciano Antonio Puyade, oficial 1.^o

O T R O.

En oficio que con fecha 10 del corriente ha dirigido á este Consulado Nacional el Sr. Administrador de la Aduana de esta Plaza inserta lo que sigue.—El Excmo. Sr. Intendente de esta Provincia con fecha 4 del corriente me ha comunicado el decreto de S. M. que le ha dirigido el Excmo. Sr. Secretario de Despacho de Hacienda con la de 21 de abril último, cuyo tenor es el siguiente.—El Rey se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente.—Una vez abolido el Tribunal de la Inquisición por mi decreto de 9 de Marzo último, he resuelto, de acuerdo con la Junta provisional que cesen, según decretaron las Cortes en 21 de Marzo de 1813, los derechos que con el título de Inquisición, y con destino á esta se cobraban en algunas Aduanas: y asimismo por lo mucho que se merece la ilustración pública y el fomento de las bellas artes, sean libres de todo derecho general, particular y municipal los libros y estampas que en lo sucesivo se introduzieren en la Península. Tendréis entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento.—Y de Real orden lo comunico á V. S. para su noticia y cumplimiento.—Y lo traslado á V. S. para su inteligencia, y que se sirva notificarlo al comercio.—Y de orden del referido Tribunal se hace notorio para conocimiento y noticia del comercio. Cádiz 13 de Mayo de 1820.—P. O. del S. S.—Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

Aviso.—El Miércoles 17 del corriente á las cinco de la tarde recogerá la correspondencia la fragata de guerra nacional la Constitución para solo los puntos siguientes: Islas Canarias; Islas de Puerto-Rico y Santo Domingo; Isla de Cuba y dos Floridas, y Nueva-España.

LIBROS.—Diccionario del Dr. D. Antonio José Ruiz de Padron sobre la Inquisición. Diccionario del Sr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva sobre lo mismo.—Se hallarán en la librería de Picardo, calle de la Carne.

TEATRO PRINCIPAL.—La Dama sutil (drama en dos actos).—Eccletrifante en Roma (baile heroico en 5 actos de la composición del Sr. Piglia).—El Padre confiado (sainete).—A las ocho.—Entrada de ayer. Boletines 246.—Producto para la empresa 917 rs. y 6 mrs.

Frutos ultramarinos.	
azúcar de la Habana, arroba con otros de Zorra de Honda, arroba ps. . .	15 á 16
Blanca sola . . .	27 á 29
Terciada idem . . .	27 á 29
Miltiz de Guatem. lib. rpta. . .	28
Flor . . .	28
Sobre . . .	28
Corte . . .	28
Nil flor de Caracas . . .	24 á 25
Sobre . . .	19 á 21
Corta . . .	10 á 16
Nil de la China . . .	46
Algodon de varitã . . .	46
Caracas . . .	50
Lima . . .	50 á 52
Blanco del Perú, lib. rpta. . .	24 á 23
Tolú . . .	8
Copel lib. rta. . .	8 1/2
Cacao Caracas, fc. de. 110 lb. ps. . .	56 á 60
Maracaibo . . .	54 á 56
Guayaquil . . .	28 1/2
Carilla de Guannco, lib. rpta. . .	8 á 14
Calisalla . . .	7 á 13
Colorada . . .	7 á 13
Lojas . . .	6 á 10
Pura rvn. . .	6 á 10
Cartagena, rvn . . .	2 á 4
Café, ql. ps. fs. . .	26 á 28
Cerey, libra rvn. . .	20 á 26
Chapas de astas, mill. ps. fs. . .	26 á 28
Cobre del Perú, ql. ps. . .	22 á 33
Caracas y Veracruz . . .	25 á 27
Ceros de B. A., lb. en tinctos . . .	25 á 27
De la Habana salados . . .	00
De Caracas dulces . . .	00
Etano, el quintal ps. . .	25 á 26
Grana corriente y franciscana . . .	22
Harina de trigo y blancos, ampers. . .	12 á 13
Giralla . . .	30
Lana de Visuña, lb. rpta. . .	10
Idem de idem de Lima, lib. rpta. . .	30 á 32
Harina de trigo . . .	24 á 26
De Guanaco rvn. . .	8
Polvo de Grana, arroba ps. . .	14 á 18
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. . .	23
Pimienta fina, libra rvn. . .	5 1/2
Palo Capacha, ql. rpta. . .	16 á 18
Morlete, ps. . .	8 á 9
Brasilero, ps. . .	9
Zuelas curadas, lib. ctos. . .	24 á 34
Vainillas . . .	24 á 34
Arroz de la Carolina . . .	De Italia en depósito
De Inglaterra . . .	De Suecia . . .
Alquitran de la A. S. b. . .	De Suecia . . .
Almendras de España . . .	De Mallorca en tierra . . .
Bacalao nuevo de Terranova . . .	Abordos (ql. ps. fs. . .)
Brea de Suecia, barril ps. fs. . .	Canela de Holanda, dest. a . . .
Canela de Holanda, dest. a . . .	3 a, lb. en tierra, rpta. . .
En depósito de . . .	De China . . .
Carne de bacalada de la A. S. . .	barril ab. ps. fs. . .
De Irlanda . . .	Chicharos de Holanda 8 ar. ps. . .
Clavos de comer, lb. rvn. . .	Cañamo de Rusia, ql. ps. fs. . .
De Italia . . .	Duelas de Hamburgo, cada . . .
Id. del N. de A. abordo id. . .	Fierro planchuela de Vizcaya . . .
Fierro planchuela de Vizcaya . . .	De Inglaterra abordo ps. . .
Frijoles del Reyno ar. rvn. . .	Id. de Holanda 8 arrobas ps. . .
Garbanzos del reyno, fc. ps. fs. . .	Harina de trigo . . .
Harina de trigo . . .	Habas tarragonas, lib. ctos. . .
Maseganas . . .	Cochinexas en tierra . . .
Hoja de lata, caja ps. fs. . .	Meiz, fanega abordo rvn. . .
Manteca de puerco en cunetes . . .	abordo lib. rvn. . .
Manteca de vacas de Dublin . . .	lib. abordo rvn. . .

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Editor del Diario Mercantil: Muy Sr. mio. Tengo á la vista la contestacion dada por el publicista llamado Celador de la Constitucion al artículo comunicado que dirigí á vmd., y que tuvo á bien acompañar con su apreciable periódico. Nada tengo que añadir á lo que dije en él, con referencia á impugnar las falsas y siniestras noticias con que se procuró alucinar al público, á costa de la buena reputacion del batallon de Guadalajara, en que tengo el honor de servir. Los buenos estan convencidos de esta verdad; y los amantes de la justicia y del orden público tienen en mi primera contestacion pruebas terminantes de la misma. El Celador lo confiesa tambien cuando dice "se alegra al ver falsificada la noticia funesta que corrió en esta Ciudad." Yo me alegro igualmente al oirle espresar así, aunque á la verdad hubiera querido mejor escusarle semejante molestia, que puede servirle en adelante de leccion saludable para ser en sus escritos mas juicioso y moderado.

El referido Celador se queja amargamente de que no me dirigiése á él para acrisolar mas y mas la buena comporcion de mi batallon, por medios mas razonables y justos. Se queja tambien de vmd. por haber publicado con su apreciable Diario un papel tan insultante y contra personas que, aunque quiera negarlo, no son acreedoras á tales tratamientos. (*) Y por último, haciendo uso de las palabras de la sagrada Constitucion, declama contra el abuso que se hace de la imprenta, y dá nor-

(*) -- El Editor del Diario, que se cita, no ha tenido á bien responder á los denuestos que los Editores del que se titula Celador de la Constitucion le prodigan en su artículo, por hallarse en el mismo contesto de él bien manifiesta la ninguna intervencion que en este negocio ha tenido como Editor; pues como impresor puede imprimir, sin incurrir en nota alguna, cuanto esté arreglado al reglamento de la libertad de imprenta: advirtiéndole de paso que solo pudo mover la pluma de los Editores del Celador á la falta de educacion ó el encóno ratero, significado en aquel antiguo adagio español: ¿Quién es tu enemigo? El que es de tu oficio. Protesta si el Editor del Diario que ignora quienes hayan sido los Editores del Celador.

ma para usarla con dignidad, sin aburrir ni intimidar á los hombres con denuestos, amenazas ni injustos improperios.

En cuanto á lo primero no debia estrañarlo, porque para complacerle era preciso que yo hubiese formado del Celador de la Constitucion la ventajosa opinion, que tal vez solo él mismo tiene formada de sí: era necesario igualmente que conociese que el no dirigirme á él con preferencia á otro publicista, podría tener por objeto el escusarle una contradiccion tan pronta que por más que diga, nunca le sería muy agradab.e: á mas, es preciso conózca que no estaba en el orden le pusiese en el compromiso de desacreditar á sus confidentes, y de presentarlos á la vista pública, sino como hombres mal intencionados, al menos como demasiado ligeros en comunicar noticias falsas, y con especialidad cuando se trata de asunto tan delicado como la opinion de un cuerpo.

En cuanto á lo segundo, se queja de vmd. por haberse servido publicar con su apreciable Diario el Artículo que le dirigí. Esto no lo estraño: porque hablando francamente, vmd. debió antes de imprimirlo, tener en consideracion que se trataba de un compañero, y que por incierta, mal sonante y espuesta que fuese la noticia que habia publicado, todo debia ceder á esta consideracion, aunque de ella resultasen fatales consecuencias. Como buen español tampoco estaba vmd. obligado en este caso á desengañar al público, ni á cumplir con la urbanidad que le distingue, cuando yo le supliqué se sirviera dar favorable acogida á mi escrito: nada de eso: vmd. debió complacer al señor Celador, aunque faltase á un tiempo á los deberes de buen Ciudadano y de caballero.

En cuanto á lo tercero, mas valdria que el Celador de la Constitucion se diese una vueltecita á sí mismo, y en este caso veria que nadie como él ha faltado al capítulo que cita del Sagrado Código, que á todos los españoles nos manda ser justos y benéficos. Ninguna persona tiene mas obligacion á espresarse con tanta verdad, moderacion y acierto, como un publicista que bueno ó malo sus ideas y las materias de que trata se propagan por todas partes, y de ellas depende muchas veces la ilustracion del público, y no pocas el sumergirlo en uu caos mayor de estupidez y de ignorancia. Otros muchos males produce la falta de verdad y de buena crítica de que se hallan por desgracia bien llenos nuestros papeles públicos; no trataré de numerarlos; porque son bien conocidos para la gente ilustrada: para la que no lo és, seria escusado este trabajo y no muy apropiado en los momentos actuales. El publicista, de que se

tratá, ha merecido general aceptación aunque no sea mas que por el título que le acompaña: habrá padecido algunos descuidos, pero ciertamente no serán voluntarios como el sucedido que refirió de mi distinguido batallón. Esta escandalosa noticia, de la cual debe temer se le hagan severos cargos, la puso con bastante oportunidad en boca de un confidente suyo "díceme el conductor de ella (que es un confidente mio á quien tengo colocado de atalaya en Buena-vista) que se trataba de realizar con dicho cuerpo en aquella ciudad otra escena tan cruel y sangrienta como la del 10 de Marzo." El decirlo el confidente es decirlo igualmente el Celador; porque á nadie le consta exista este ó sea solo un ente inanímado á propósito para publicar hechos forjados á placer del que escribe: y aunque se le haga la justicia de creerle solo por su palabra; y que realmente exista el vicio de que se trata, ¿cómo por su dicho se ha atrevido el periodista á publicar un hecho de tanta trascendencia y tan denigrante para toda una corporacion? ¿Qué deberá decirse del motor de estas cosas? ¿Se hace acreedor á la menor consideracion, ó solo al desprecio de los buenos? Ahora dice que la noticia fué dada como dudosa y con la cualidad de *segun dicen*. Esto me admira aun mas, pues habla con doble descaro que antes: no hay semejante espresion segun puede verse en la copia anterior que es exactamente la misma que está en el Celador del Sábado 6 de Mayo: *el díceme* no deja el sentido dudoso, como *el segun dicen*, puesto uno y otro en boca del confidente. ¿Quién al ver estampada una falsedad de tanta trascendencia que aja en extremo á un batallón que ha merecido el aprecio de todos los buenos por su disciplina y amor á las nuevas instituciones, quien no se indignará contra el que la publica. ¿Quién creerá tampoco sea este mismo el que declama contra el abuso de la imprenta, y pide decoro y dignidad en la escritura? Es preciso delirar para escribir con semejantes contradicciones: es preciso mucho amor propio para estrañar no se le dirigiera á él la primera contestacion, pues no conoce que la justificacion de un cuerpo no debe fiarse al mismo que la ha manchado tan injustamente: y que por el orden regular yacia sumergido en un eterno olvido con las demas bellezas de su feliz produccion: es preciso estar tambien muy obcecado para tachar de poco delicada á una persona, que no teniendo la menor intervencion en el asunto, merece á mas la consideracion del público: es necesario igualmente que el señor Celador de la Constitucion se limite en un todo á llenar el objeto que se ha propuesto, tratando con las consideraciones debidas á todas las corporaciones

del Estado, si es que quiere en adelante merecer el aprecio de sus conciudadanos.

Concluyo manifestando á vmd. que la noticia, que reproduce el Celador y da confirmada, presumo sea la marcha de mi batallon hácia Granada: esta es cierta; y solo una atalaya con tan mal anteojo podia ignorarla desde el instante en que se puso en movimiento.

Nuevamente suplico á vmd., señor Editor, tenga á bien insertar esta contestacion en su apreciable periódico, dándole las gracias por su atencion, y esperando disponga de su afectísimo servidor Q. S. M. B. = Miguel Guerra.

Puerto de Santa Maria 16 de Mayo de 1820.

CÁDIZ AÑO DE 1820:

En la Imprenta de Carreño, calle Ancha.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Diarista de la Heróica ciudad de Cádiz: debiendo dar la vela con esta fragata de mi mando, dentro de tres ó cuatro dias que podrá tardar en concluirse su habilitacion, y no pudiendo en el órden natural hallarme aun aquí el Domingo próximo, dia en que publicará el núm. 6.º del Telescopio Político el caballero autor de él, recurro á la urbana y bien sabida bondad de vmd. rogándole se sirva insertar en su Diario el artículo siguiente, contestacion á otro que me comprende en cierto modo, y se halla en el Telescopio Político de antes de ayer 14 del corriente.

Señor autor del Telescopio: V. publica en el número 5.º de su papel, que los capitanes de los buques del comercio Nacional (ninguno extranjero añado yo) que voy á escoltar para varios puertos del mediterráneo, han suplido diez mil reales para el apresto de esta fragata; (para el apresto del buque sí; un pequeño socorro á su gente debiéndole muchos meses nó; sera escandaloso lo contrario) nada es mas cierto, ni puede presentarse extraño, cuando el benemérito, el generoso y patriótico comercio de esa ciudad, despues de sus innumerables sacrificios á favor de la Nacion, los ha hecho repetidos para habilitar la mayor parte de los barcos de guerra, que han salido antes á proteger nuestros buques mercantes, y habiendo existido tamaños males en perjuicio de la felicidad nacional; no es monstruoso el que se le atribuyan á la marina, porque abandonada por el sistema ruinoso anterior se propusieron con él transformar nos en camaleones, y que nos alimentase el aire?

Señor, vmd. es sensato, es bien ilustrado y conociendo nuestra pública y dolorosa historia, emanada de los desórdenes de año, será bastante franco y delicado para publicar las causales verdaderas de las heridas profundas que se le han hecho á la marina, sin aumentárselas con los errores groseros de la vulgaridad, siempre penetrada de que nuestra sangre ha sido constantemente prodigada en la mar y en tierra defendiendo la Nación, y siempre ignorante de que el abandono con que se nos ha mirado hasta ahora, ha producido nuestras desgracias y la de infinitos compañeros, víctimas sacrificadas al deber, al honor y á la obediencia para salir á batirnos, sin escusarnos nunca, lejos de nosotros habitó siempre tan ominosa degradación.

Añade vmd. en su citado artículo, que esta fragata de guerra habilitada ya con los diez mil reales (se está habilitando aun) *parece que hace ahora agua*. ¿A quién se le parece pregunto yo? siendo absolutamente falso el tal maligno parecer, no puede parecerse mas que á un corto número de criaturas, que fundan su felicidad en maldecir de todo lo mejor de los demas, sin perdonar calumnias para defraudarles su honra; yo protesto á vmd. de la mejor fé, lo juzgo incapaz de confundirse entre el número pernicioso de estos gusanos roedores que tiene toda sociedad por bien ordenada que esté; vmd. ménos exaltado debe formar uno de los mejores adornos de la nuestra.

Esta fragata no ha hecho nunca, ni hace la menor agua, y quiero inclinarme á creer han equivocado los que no lo entienden, que es lo mismo hacer agua una embarcacion que el hacer su aguada; esta es la que yo he hecho para salir á la mar.

Concluye vmd. así el artículo en cuestión. *Siempre agua!!! ¡válgame Dios por tanta agua!* Contesto á

esto lo primero; que Dios nunca vale, quiero decir, que nunca protege ni ayuda para el mal, y lo segundo, que son viciosas estas exclamaciones de vmd. cuando ni aun soñadas existen las causales para tanta afliccion. Vamos exclamando todos, pero con verdad y justicia; ¡válgate Dios con Marina! siempre criticada, siempre sacrificándose, y nunca bien pagada!!! Señor, escediéndome vmd. infinitamente en todo lo que le constituye, para que yo pueda sostenerle un combate con mi humilde pluma (que ni pincha ni corta) le ruego sea bastante generoso para no empeñarme á una lid tan desigual cuando todas me son desconocidas ménos aquellas en las que juro me he presentado siempre y me presentaré voluntariamente de los primeros, para no retroceder jamás contra los enemigos de nuestro hermoso sistema actual, proclamado por el voto unánime de la Nación, y por el primer ciudadano de ella contra los que ataquen los derechos sagrados de mi amada patria, y por último, contra los temerarios, maldicientes é ignorantes que defrauden el honor de mi cuerpo, bajo su firma en mi presencia.

Con este motivo se ofrece á vmd. con la mas atenta consideracion y le B. S. M. el comandante de la fragata de la Marina Nacional, que no hace una sola gota de agua, aunque ha hecho aguada para 80 dias.=Fragata Mercurio en la bahia de Cádiz á 16 de Mayo de 1820.=José de Obregon.

Señor autor del Diario de Cádiz: Muy señor nuestro: Los capitanes que abajo firmamos de los buques del comercio Nacional, que vá á escoltar para el Mediterráneo la fragata de guerra Mercurio de la Marina Nacional, declaramos para imponer á el público con veracidad, que no ha contribuido con nada

ninguna embarcacion estrangera para reunir los diez mil reales que habemos dado para la habilitacion de la Hermosa Mercurio, y declaramos mas, que habiendo estado varias veces dentro de esta fragata, jamas habemos oido en ella, ni fuera, la noticia equivocada de que hace agua, y que se lee en el número 5.º del papel titulado el Telescopio Político.

Los referidos capitanes suplican á vmd. se sirva de insertar en su Diario este pequeño artículo, á lo que le quedarán reconocidos sus mas atentos servidores Q. S. M. B. Fragata Fama en la bahia de Cádiz 16 de Mayo de 1820: = *Ramon Fronty de Gaspar.* = Polacra Carmen Ut Supra: = *Vicente Julia.* Bergantin Galgo: = *Diego Moreno.*

CADIZ. = AÑO 1820.

En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo, calle de la Carne, núm. 186.